



## AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13549

20/05/2020

31195

**AUTOR/A:** ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

**RESPUESTA:** Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 41285, de fecha 24/06/2020, se traslada lo siguiente:

En relación con el asunto interesado, se señala lo siguiente;

1. La normativa de prevención de riesgos laborales prevé que sea cada empresario el que lleve a cabo la evaluación de riesgos dado que el contexto de cada situación es diferente.
2. Desde el inicio de la crisis del COVID-19, las autoridades sanitarias publican, y actualizan, documentos con la información de las medidas a adoptar. En este sentido, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) vuelca su esfuerzo en integrar dichas medidas en el ámbito de la seguridad y salud del trabajo en la empresa, para que se pueda realizar la evaluación de riesgos.
3. El INSST está desarrollando una continua labor de asesoramiento técnico en el ámbito de la prevención de riesgos laborales ligada a la exposición al COVID-19, dirigida a empresas, trabajadores, distintos grupos de interés, administraciones públicas, etc... En la actualidad, se han atendido alrededor de 4.000 consultas.
4. Una de las actuaciones principales que está desarrollando el INSST es la elaboración de material técnico con orientaciones sobre las medidas de



contención, generales y particulares por sectores o actividades, para garantizar la protección de la salud de los trabajadores frente a la exposición al coronavirus SARS-CoV-. Toda esta documentación puede consultarse en el [espacio COVID-19](#) de la página web del INSST.

Madrid, 13 de julio de 2020